



ANUNCIO

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE TEMPORADA DE VERANO EN PLAYA DURANTE EL PRESENTE AÑO 2012 EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE POR PARTE DE PARTICULARES.

De conformidad con lo establecido en la Ley 22/1988, de Costas, los respectivos Ayuntamientos disfrutan de un plazo durante el cual sus solicitudes de instalación de actividades de temporada de servicio a las playas en dominio público marítimo-terrestre gozan de preferencia sobre las de los particulares.

En función de lo anterior, se informa a todos aquellos particulares interesados de que una vez finalice el mencionado plazo otorgado a los Ayuntamientos podrá usted presentar su solicitud.

Por lo tanto, y según el procedimiento reglamentariamente previsto para tramitar el expediente, si está interesado en ello, podrá presentar su solicitud para la instalación de **servicio de temporada en el dominio público marítimo-terrestre durante los 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA 15 DE MARZO DE 2012.**

Su solicitud deberá acompañarse de DOS (2) copias de la siguiente documentación:

- 1.- Propuesta de delimitación de las zonas a ocupar en relación con la delimitación del dominio público marítimo-terrestre y sus zonas de servidumbre..
- 2.- Planos de las instalaciones y servicios.

Oviedo, 5 de febrero de 2012



EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN

Ramón Galán Cortés